



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

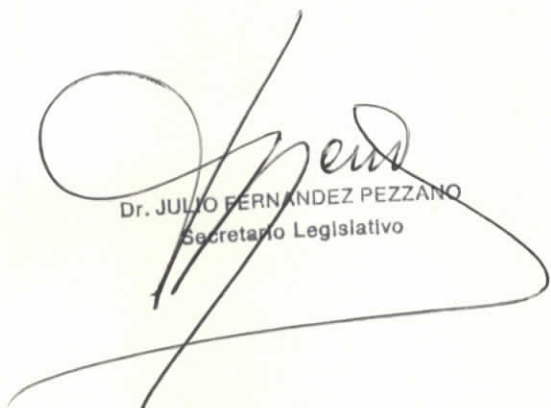
D E C L A R A :

PRIMERO: La necesidad de que el Poder Ejecutivo realice en el menor tiempo posible, un censo de la población discapacitada en su jurisdicción; hecho que permitirá al organismo competente, establecer programas y servicios prioritarios acordes a las necesidades que de él emanen.

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE MAYO DE 1991

DECLARACION Nº 004 /91.-


Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo


ANA ORTIZ
Vice-Presidente II
Honorable Legislatura Territorial
A/CARGO PRESIDENCIA